

Distribución de dividendos de Ferrovial

Distribución de dividendos de Ferrovial– información relevante

| | |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de dividendo – Opción por defecto | Se trata de un dividendo pagadero en efectivo o en acciones a elección del accionista. Si no se realiza ninguna elección durante el periodo correspondiente, el dividendo se pagará en acciones* |
| Partida contable distribuida | Reservas |
| Importe total a repartir | 400 millones de euros** |
| Tipo de cambio EUR/USD aplicable | BFIX: Bloomberg FX Fixings Frankfurt 14:00 CEST fijación de 2 de junio de 2026 <i>(Bloomberg FX Fixings Frankfurt 2:00 pm CEST fixing of 2 June 2026.)</i> |
| Fecha de pago | A partir del 15 de junio de 2026 |

* Los bancos e intermediarios podrán tramitar el dividendo en la opción por defecto según lo establecido en los contratos que tengan formalizados con los accionistas de Ferrovial. Los accionistas de Ferrovial deben ponerse en contacto con su banco o intermediario para comprobar su opción por defecto y los plazos.

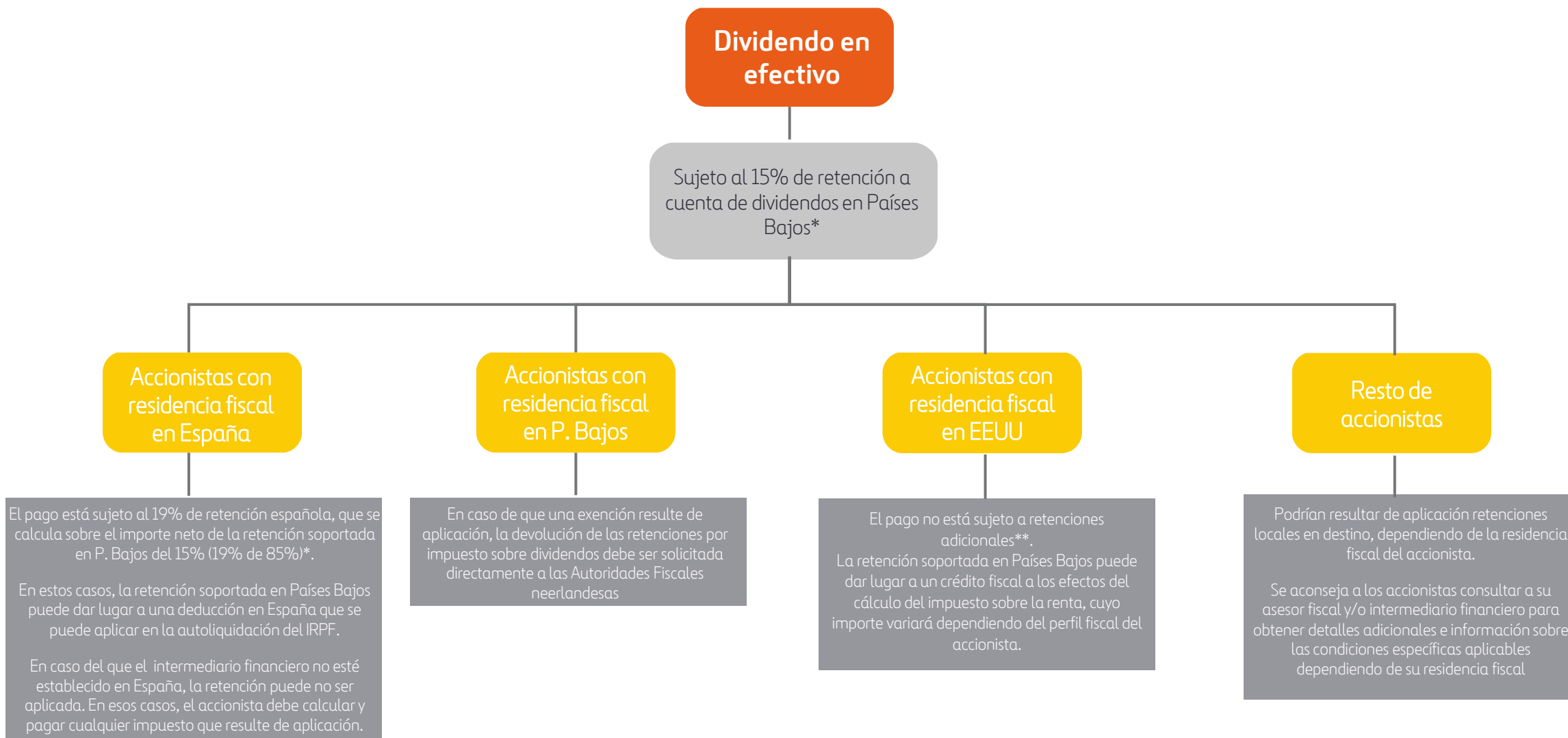
** El importe del dividendo por acción será anunciado el 15 de mayo de 2026.

Distribución de dividendos de Ferrovial– calendario previsto y fechas relevantes*

| | |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 18 de mayo de 2026 | Fecha ex-dividendo en Europa |
| 19 de mayo de 2026 | Fecha ex-dividendo en Estados Unidos |
| 19 de mayo de 2026 | Fecha de registro del dividendo |
| 20 de mayo de 2026 (9:00 CEST) – 2 de junio 2026 (17:30 CEST) | Periodo de elección en relación con las acciones de Ferrovial que se posean a través de una entidad depositaria participante en Euroclear Nederland o Iberclear |
| 20 de mayo de 2026 (9:00 EDT) – 2 de junio 2026 (17:00 EDT) | Periodo de elección en relación con las acciones de Ferrovial que se posean a través de una entidad depositaria participante en DTC, o para los titulares de acciones en Forma Nominativa |
| 11 de junio de 2026 | Anuncio del Ratio y del número de acciones de Ferrovial que se entregarán |
| A partir del 15 de junio de 2026 | Pago del dividendo en efectivo y entrega de las acciones de Ferrovial |

* En caso de producirse algún cambio relevante en el calendario, se comunicará al mercado

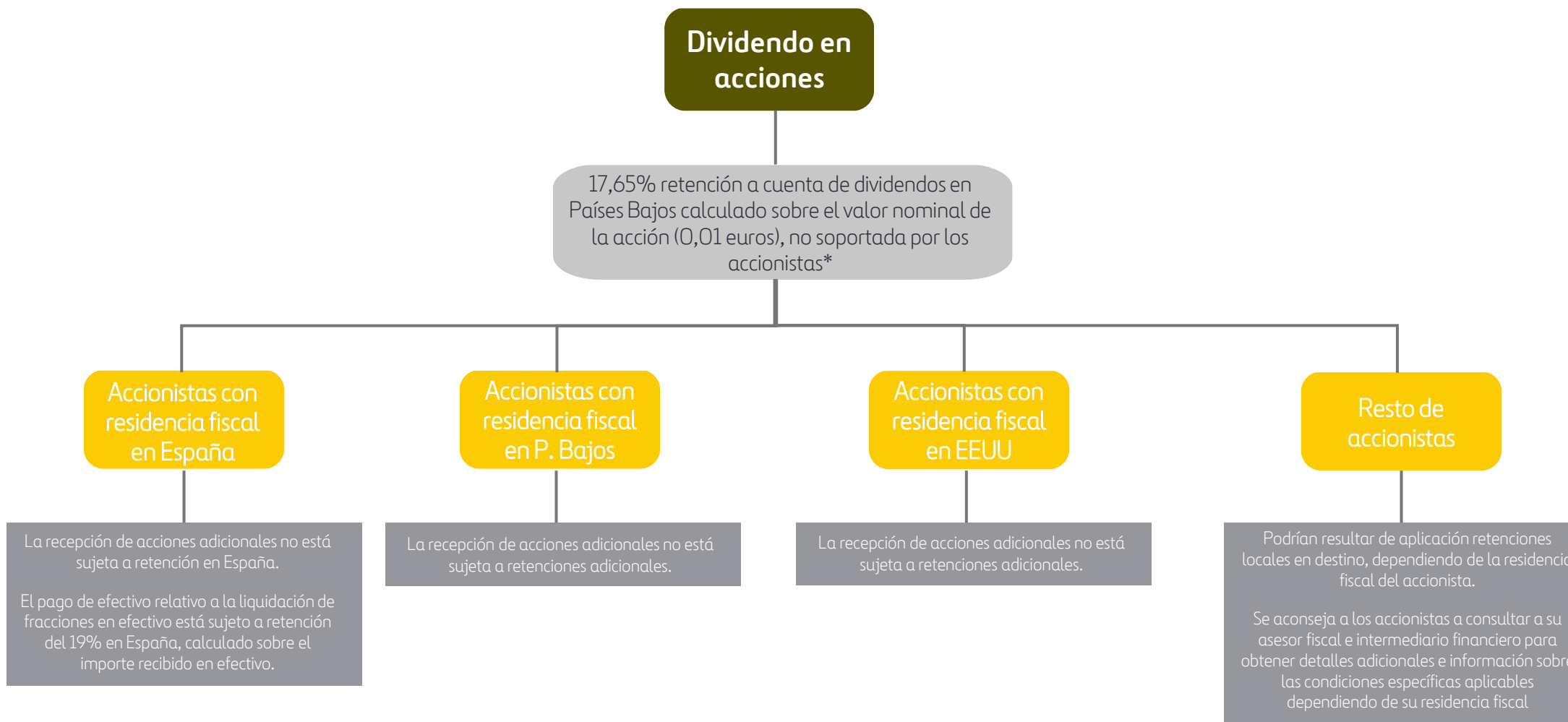
Distribución de dividendos de Ferrovial – retenciones aplicables



ferrovial * Salvo que resulte de aplicación una exención o reducción.

** La retención del 24% solamente resulta de aplicación en situaciones en las que un accionista no facilite los datos relativos a su identificación fiscal a su institución financiera, o cuando el IRS realice la solicitud a causa de un historial de falta de cumplimiento.

Distribución de dividendos de Ferrovial – retenciones aplicables



Distribución de dividendos de Ferrovial – preguntas y respuestas

Pregunta 1: ¿En qué consiste la distribución?

Ferrovial N.V. anuncia un dividendo flexible por un importe agregado de 400 millones de euros, que se pagará en efectivo o en acciones a elección del accionista, con cargo a reservas. No habrá derechos negociables en relación con el dividendo flexible.

Pregunta 2: ¿Cómo puedo elegir entre recibir el dividendo en efectivo o en acciones?

Se ruega a los accionistas de Ferrovial que indiquen su elección en los plazos indicados (por favor, consulten la respuesta a la Pregunta 3 a este respecto) a través de su banco o intermediario, o directamente según proceda, a: (i) ING Bank N.V., si es titular de acciones a través de una entidad depositaria participante en Euroclear Nederland o Iberclear; (ii) DTC, si es titular de acciones a través de una entidad depositaria participante en DTC; y (iii) Computershare Trust Company, N.A., de acuerdo con el formulario de elección, si es titular de acciones en Forma Nominativa.

Si no se realiza ninguna elección durante el periodo correspondiente, se considerará que se ha optado por el dividendo en acciones y, en consecuencia, el dividendo se pagará en acciones.

Pregunta 3: ¿Cuál son los principales hitos en relación con el proceso de reparto del dividendo?

Los principales hitos a tener en cuenta en el reparto del dividendo son los siguientes: (i) fecha ex-dividendo Europa: 18 de mayo de 2026 y fecha ex-dividendo Estados Unidos: 19 de mayo de 2026; (ii) fecha de registro del dividendo: 19 de mayo de 2026; (iii) periodo de elección: del 20 de mayo de 2026 hasta el 2 de junio de 2026 (inclusive); y (iv) fecha de pago: a partir del 15 de junio de 2026.

En caso de producirse algún cambio relevante en el calendario, se comunicará al mercado.

Pregunta 4: ¿Qué ocurre si vendo mis acciones de Ferrovial mientras tanto?

Solamente los accionistas de Ferrovial a la hora de cierre de la fecha de registro del dividendo (19 de mayo de 2026) tendrán derecho a recibir el dividendo.

Distribución de dividendos de Ferrovial – preguntas y respuestas

Pregunta 5: ¿Qué tipo de partida contable está distribuyendo Ferrovial?

La distribución del dividendo se realizará con cargo a las reservas de Ferrovial en caso de que se emitan nuevas acciones.

Pregunta 6: En caso de optar por recibir el dividendo en acciones, ¿qué ocurre con las fracciones que no dan derecho a recibir una acción completa?

Dado que no habrá derechos negociables en relación con el dividendo flexible, las fracciones serán liquidadas mediante el pago en efectivo.

Pregunta 7: ¿Está sujeta al 15% de retención por impuesto sobre dividendos en Países Bajos?

Las distribuciones de dividendos en efectivo realizadas por Ferrovial están generalmente sujetas al 15% de retención a cuenta de dividendos en Países Bajos, importe que será deducido del importe pagado a los accionistas. Esta cuantía puede verse reducida en determinadas circunstancias, tales como la aplicación de exenciones previstas en la legislación neerlandesa o previstas en un tratado para evitar la doble imposición suscrito entre Países Bajos y el país de residencia de los accionistas.

La distribución de dividendos en acciones, en caso de que se emitan nuevas acciones, está en principio sujeta a la retención a cuenta de dividendos conforme a la normativa neerlandesa, pero sólo respecto del valor nominal de dichas acciones (que asciende a 0,01 euros por acción). La Sociedad se hará cargo de la retención a cuenta de dividendos conforme a la normativa neerlandesa en relación con los dividendos que se abonen en forma de acciones de Ferrovial, que ascenderá al 17,65% sobre 0,01 euros por acción. Por tanto, en este caso, los accionistas no deberán soportar la retención que resulta de aplicación.

El pago relativo a la liquidación de fracciones en efectivo no está sujeto a retención en Países Bajos, salvo en el caso de accionistas cuyas acciones estén ostentadas a través de una entidad depositaria participante en DTC, que estarán sujetas a la retención a cuenta de dividendos del 15%.

Distribución de dividendos de Ferrovial – preguntas y respuestas

Pregunta 8: ¿Cómo puedo saber si un tratado para evitar la doble imposición internacional entre Países Bajos y mi país de residencia fiscal prevé un porcentaje de retención más favorable?

En la página web de las autoridades fiscales neerlandesas ([link](#)) figura un listado de países con un tipo de retención a cuenta de dividendos más favorable en virtud de un convenio fiscal entre los Países Bajos y el país de residencia del accionista, con el porcentaje potencial de reembolso. En la medida en que los accionistas sean residentes fiscales en un país en el que puedan beneficiarse de una reducción o exención de la retención a cuenta de dividendos neerlandesa, los accionistas podrán solicitar la devolución directamente a las autoridades fiscales neerlandesas. Para más información sobre este proceso, consulte el sitio web de las autoridades fiscales neerlandesas ([link](#)).

La posibilidad de que los accionistas obtengan un crédito fiscal en su país de residencia depende de su situación fiscal y de la legislación fiscal local del país de residencia. En cualquier caso, se recomienda a los accionistas que consulten a su asesor fiscal y a su banco u otro intermediario financiero para obtener más detalles y condiciones específicas según su situación de residencia fiscal.

Pregunta 9: ¿Qué accionistas están también sujetos a retención en España?

Además de 15% de retención a cuenta de dividendos de Países Bajos, los accionistas residentes fiscales en España que opten por el dividendo en efectivo y que detenten sus acciones a través de un intermediario financiero radicado en España también estarán sujetos, por lo general, a una retención del 19% sobre el importe del dividendo neto de la retención neerlandesa del 15%. No obstante, algunos accionistas pueden acogerse a una exención en virtud de la legislación española. En caso de que el intermediario financiero no esté establecido en España, la retención puede no aplicarse. En estos casos, el accionista deberá autoliquidar y pagar el impuesto que resulte de aplicación.

Los accionistas residentes fiscales en España que opten por el dividendo en acciones no están sujetos a retención en España, salvo por el importe relativo a la liquidación de fracciones en efectivo, que también estaría sujeto a una retención del 19% sobre el importe percibido.

Cuando las cantidades percibidas en concepto de dividendo sean tributables en España, la retención soportada en Países Bajos generaría un crédito fiscal en España en concepto de deducción para evitar la doble imposición internacional. Esta deducción puede aplicarse en el proceso de autoliquidación del IRPF. Por lo tanto, las cantidades retenidas en Holanda se deducen de la cantidad final a pagar a la Hacienda española y los accionistas residentes fiscales españoles sólo soportan efectivamente la tributación correspondiente al régimen fiscal español.

Distribución de dividendos de Ferrovial – preguntas y respuestas

Pregunta 10: ¿Puedo obtener un crédito fiscal en mi país de residencia por la retención soportada en Países Bajos?

La posibilidad de que los accionistas obtengan un crédito fiscal en su país de residencia depende de su situación fiscal y de la legislación fiscal local del país de residencia.

En el caso de los accionistas con residencia fiscal en España, por favor consulte la respuesta a la Pregunta 9.

En cualquier caso, se recomienda a los accionistas que consulten con sus asesores fiscales para determinar si en su país de residencia se puede obtener un crédito fiscal por la retención soportada en Países Bajos.

Pregunta 11: ¿En qué divisa se efectuará la distribución del dividendo?

Los pagos en efectivo, incluida la liquidación de fracciones de acciones en efectivo, en su caso, se efectuarán en euros, salvo los accionistas de Ferrovial que posean sus acciones (i) a través de entidades depositarias participantes directamente en DTC, o (ii) en Forma Nominativa, que serán pagados en dólares estadounidenses (USD) al tipo de cambio USD/EUR según BFIX: Bloomberg FX Fixings Frankfurt 17:00 CEST fijación de 2 de junio de 2026 (*Bloomberg FX Fixings Frankfurt 2:00 pm CEST fixing of 2 June 2026.*).

Pregunta 12: ¿Con quién puedo contactar en caso de que necesite más información?

Aconsejamos que contacte con su asesor fiscal y/o su banco o intermediario financiero.